**ANEXO 2**

**SOLICITUD DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 A 2024**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código SIA** | 2 | 4 | 4 | 8 | 2 | 9 | 3 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Destino** | Instituto para la Educación de la Primera Infancia |
| **Código DIR3** | A04027071 |

**Solicitante**

|  |  |
| --- | --- |
| Denominación social |  |
| NIF |  |
| Dirección postal1 |  |
| Código postal |  | Localidad |  |
| Municipio |  | Provincia |  |
| Persona de contacto |  |
| Dirección electrónica de contacto |  |
| Teléfono/s de contacto |  |  |  |

**Representante**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DNI/NIE |  | Nombre |  |
| Apellido 1 |  | Apellido 2 |  |
| Cargo |  |
| Dirección postal1 |  |
| Código postal |  | Localidad |  |
| Municipio |  | Provincia |  |
| Dirección electrónica |  |
| Teléfono/s |  |  |  |

*1En ningún caso no se puede consignar como dirección un apartado de correos.*

|  |
| --- |
| **EXPÒS:** |
| Que la entidad que represento ha obtenido una ayuda para la creación o consolidación de plazas públicas de educación infantil de primer ciclo de la convocatoria establecida por la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 204, de 5 de diciembre de 2020), modificada por la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de junio de 2021 por la cual se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 82, de 22 de junio de 2021). |

**SOLICITO** [*Rellene un cuadro para cada centro y señale* *la opción que corresponda.*]**:**

|  |  |
| --- | --- |
| **CENTRO 1** |  |
| Número de unidades |  | Número de plazas |  |
| Persona responsable |  |
| 🞎 | **A. Ayudas técnicas** |
|  | 1. Apoyo técnico en la búsqueda de posibles ubicaciones (solares, reconversión de espacios e inmuebles…) de los centros y plazas de nueva creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil, objeto de subvención.
 |
|  | 1. Apoyo técnico para redactar la documentación técnica para la adecuación (física y a la normativa) de la ubicación de los centros y plazas de nueva creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil, objeto de subvención.
 |
|  | 1. Apoyo para elaborar documentación técnico-administrativa para la licitación de la redacción de los proyectos para crear y consolidar plazas de primer ciclo de educación infantil, así como para supervisar las ofertas recibidas.
 |
|  | 1. Apoyo en la dirección técnica de los proyectos.
 |
|  | 1. Apoyo para elaborar documentación técnico-administrativa para la licitación de obras, servicios y suministros, así como para supervisar las ofertas recibidas.
 |
|  | 1. En el caso de municipios de menos de 2.500 habitantes, apoyo para la redacción del proyecto para la creación de nuevas plazas y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil objeto de subvención.
 |
|  | 1. Visitas de obra a todas las islas y asistencia en la dirección de obra, así como en la coordinación de seguridad y salud de las obras en las actuaciones programadas por los ayuntamientos para la creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil objeto de subvención para llevar a cabo la supervisión de las obras.
 |
|  | 1. Asesoramiento técnico y educativo sobre los proyectos presentados para asegurar que las instalaciones posibilitarán el buen funcionamiento del centro desde el punto de vista educativo y de atención a los niños de menos de tres años.
 |
|  | 1. Colaboración en la recopilación e implementación de la normativa técnica de aplicación a los proyectos de obras nuevas para la creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil.
 |
|  | 1. Control de los plazos de ejecución y documentación justificativa de los diferentes proyectos de creación, consolidación y reconversión puestos en funcionamiento a partir de las convocatorias y convenios de la Consejería de Educación y Formación Profesional con las diferentes entidades titulares.
 |
|  | 1. Redacción de informes sobre el estado de los proyectos de creación, consolidación y reconversión de plazas en las Illes Balears.
 |
| 🞎 | **B. Ayudas jurídico-administrativas** |
|  | 1. Apoyo en todas las tareas del departamento jurídico del ayuntamiento o entidad pública beneficiaria de las ayudas en todo el que afecta la creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil objeto de subvención.
 |
|  | 1. Apoyo en la elaboración de documentación jurídico-administrativa para la licitación de obras, servicios y suministros.
 |
|  | 1. Apoyo en la elaboración de documentación jurídico-administrativa para la licitación de los servicios de atención a los niños de edades correspondientes al primer ciclo de educación infantil.
 |
|  | 1. Redacción de contratos y documentación administrativa*.* [*Se debe especificar qué documentación.*]
 |
| 🞎 | **C. Otras ayudas** [*Se deben especificar y justificar.*] |
|  |  |

En el supuesto de que la entidad pública no tenga firmado el convenio de red pública,

|  |
| --- |
| **SOLICITO:** |
| La suscripción del convenio de colaboración de la red pública de *escoletes* entre el Ayuntamiento de ...... y el Gobierno de las Illes Balears, para .... |

|  |
| --- |
| **Documentación** |
| **Documentación que se puede obtener por medios telemáticos** |
| De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para consultar los datos relativos a las obligaciones con la Seguridad Social y las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la hacienda autonómica.  |
| 🞎 | Me opongo a que se consulten los datos relativos a las obligaciones con la Seguridad Social. |
| 🞎 | Me opongo a que se consulten los datos relativos a las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Autonómica. |
| 🞎 | Me opongo a que se consulten los datos relativos a las obligaciones tributarias con la hacienda autonómica. |
| **Documentación que se adjunta** |
| 🞎 | Declaración de todas las ayudas solicitadas u obtenidos de cualquier ente público por el mismo concepto.  |
| 🞎 | Declaración responsable, de acuerdo con el modelo del anexo 3. |
| 🞎 | Certificado expedido por el secretario de la entidad en que consta el acuerdo del órgano competente de la entidad en el que se aprueba la solicitud de la ayuda. |
| 🞎 | Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, si no se ha otorgado el consentimiento para consultar estos datos. |
| 🞎 | Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias, si no se ha otorgado el consentimiento para consultar estos datos. |
| 🞎 | Certificado expedido por la hacienda autonómica de estar al corriente de las obligaciones tributarias, si no se ha otorgado el consentimiento para consultar estos datos. |
| 🞎 | Solicitud de suscripción del convenio de colaboración por la incorporación a la red de escuelas infantiles públicas. |
| 🞎 | Compromiso de facilitar toda la información requerida por el equipo técnico y/o jurídico-administrativo para dar cumplimiento al asesoramiento. |
| 🞎 | Persona de contacto con la entidad para el seguimiento de las actividades derivadas de la subvención. |

|  |
| --- |
| **Información sobre protección de datos personales** |
| En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos que contiene esta solicitud.**Finalidad del tratamiento y base jurídica**: gestión de las solicitudes, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, la Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, y los artículos 6.1.*b)* y c) del Reglamento General de Protección de Datos.**Responsable del tratamiento**: Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa.**Destinatarios de los datos**: Consejería de Educación, Universidad e Investigación, Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas, a los efectos de cumplir las obligaciones financieras, tributarias y de la Seguridad Social.**Plazo de conservación de los datos**: los datos se deben conservar durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de datos. Es de aplicación el que dispone la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos se deben conservar de acuerdo con aquello que prevé la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.**Ejercicio de derechos y reclamaciones**: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*). Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.**Delegación de Protección de Datos**: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: *protecciodades@dpd.caib.es*). |

........................, ……… de ……………………… de 202…

[rúbrica]